FECHA: 2026/05/13

SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO DEL RECTOR Y EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN.

para la INSTITUCION EDUCATIVA "CARLOS ARTURO TORRES PEÑA" del municipio de SANTA ROSA DE VITERBO

AREA SOLICITANTE: APOYO A LA GESTION EDUCATIVA - RECTORIA

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

1 **IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Institución Educativa CARLOS ARTURO TORRES PEÑA del municipio de SANTA ROSA DE VITERBO, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones, transferencias del municipio, departamentales y recursos propios, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

Por lo anterior en el plan Anual de Adquisiciones se programó la Contratación de Servicios, Compras, Suministros y Obras, con el fin de garantizar el mejoramiento del ambiente escolar, el aprendizaje y una mejor educación a los niños, niñas y adolescentes de nuestra Institución, lo mismo que los funcionarios que realizan labores de apoyo en el desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo al PEI implementadas en esta institución el recurso financiero se recibe una vez al año, por lo que se puede invertir en dicho requerimiento.

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes y/o servicios de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

NECESIDAD: SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO DEL RECTOR Y EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN.

CONVENIENCIA

Se establece que se obtiene mejor costo beneficio en contratar al proveedor o contratista que ofrezca el objeto de la presente necesidad, que garantice la calidad del bien a suministrar, o servicio a realizar; de acuerdo a los precios en el mercado.

2 **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO DEL RECTOR Y EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN.

La Institución Educativa CARLOS ARTURO TORRES PEÑA, de Santa Rosa de Viterbo, está interesada en contratar con una persona natural o jurídica, para realizar el Objeto del Contrato en mención para el buen funcionamiento de la Institución.

JUSTIFICACIÓN: La ejecución de los recursos busca mejorar las condiciones generales de la Institución Educativa. El contrato está contado en propiciar condiciones, anclada a un mejoramiento en la prestación del servicio educativo, de tal manera que se mejore la calidad del servicio a los estudiantes.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. El pago oportuno del valor estipulado contra-entrega.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Entregar el objeto de la presente necesidad en la Institución Educativa CARLOS ARTURO TORRES PEÑA del municipio de SANTA ROSA DE VITERBO, de conformidad a las especificaciones solicitadas.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA SUMINISTRO

OBJETO	SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO DEL RECTOR Y EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN.		
CODIGO PRESUPUESTAL	2.003.001.1.2.02.02.007.003	RUBRO PRESUPUESTAL	Seguros y pólizas (SGP)(MJU)
DURACION o PLAZO	8 día(s) calendario	Nº DISPONIBILIDAD PTAL	2026008
VALOR PRESUPUESTO	$5.087.932,00	FUENTE RECURSOS	GRATUIDAD SGP - MJU

De acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el presupuesto y el P.A.A.

LUGAR DE EJECUCION **Institución Educativa CARLOS ARTURO TORRES PEÑA**, Santa Rosa de Viterbo.

FORMA DE PAGO SUGERIDA Al cumplimiento del Servicio, Obra o Suministro mediante **acta única de recibido a satisfacción** suscrita por el Rector de la Institución.

3 LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de un servicio inferior al 10% de la menor cuantía se utilizará la modalidad de selección de conformidad al Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019). Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos contratación de **Régimen Especial**, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección, además de requisitos habilitantes, el menor precio de la propuesta y momento de la entrega de la propuesta.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, sistemática, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio de lo requerido según objeto del contrato.

4 ANALISIS TECNICOS Y ECONOMICOS

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: VER ANEXO 1.

5 JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por tratarse de un proceso de contratación inferior al 10% de la menor cuantía se utilizará la modalidad de selección de **Régimen Especial de acuerdo con el manual de Contratación** de la Institución y de conformidad al Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019). Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1., teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio de la propuesta.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, sistemática, administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

CAPACIDAD JURIDICA

PRESENTAR LA PROPUESTA

** COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA*

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

** REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO*

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica. Actualizado.

* ANTECEDENTES **JUDICIALES;** ANTECEDENTES **DISCIPLINARIOS;** RESPONSABILIDADES **FISCALES;** y de **MEDIDAS CORRECTIVAS**.

A la propuesta deberá anexarse fotocopia antecedentes Judiciales; certificado de antecedentes disciplinarios; antecedentes de responsabilidades fiscales; Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no superiores a 90 dias.

* APORTE SEGURIDAD SOCIAL: estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Afiliación y/o Planilla de Pago.

** ANEXAR CERTIFICACIÓN CAMARA DE COMERCIO* cuando sea requerido para proveedores por compras; y para personas Jurídicas.

** ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA* : Certificiación de cuenta corriente o de ahorros del proponente.

6 RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El Rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	
	5.0% de posibilidad		

Riesgo de Operación	100%	2.0% de posibilidad

Por ser contratación inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigiran en el contrato.

7 **MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI		NO	x
GARANTÍA DE SERIEDAD	SI		NO	x
Garantía de seriedad:	SI		NO	x

No requiere por tratarse de un contrato de suministros, obra o servicio, donde el pago se realizará previo recibido a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		X
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica

NE: No Expiden

Presentado por:

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

LUIS GUILLERMO MEDINA PINZON

RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ARTURO TORRES PEÑA

SANTA ROSA DE VITERBO.

ANEXO: 1. 2026/05/13

OBJETO: SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO DEL RECTOR Y EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN.

4 ANALISIS TECNICOS Y ECONOMICOS

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PÓLIZA DE MANEJO PARA RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR)	UND	1

LUIS GUILLERMO MEDINA PINZON
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ARTURO TORRES PEÑA
SANTA ROSA DE VITERBO.

Elaboró, Revisó y Aprobó: Guillermo Medina

Archivo: 2026